



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Octubre 6 de 2015
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
<p>La Fiscalía General de la Nación como organismo de orden nacional, adscrita a la rama judicial del poder público en Colombia y creada en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política, tiene como misión ejercer la acción penal, garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal, generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación</p>	
<p>En este sentido, el laboratorio de química de la Subdirección Seccional de Policía Judicial del CTI en el municipio de Buga, requiere estar dotado de todos los equipos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional que garanticen la efectividad del servicio.</p>	
<p>Es así como se ha visto la necesidad de adquirir una cabina extractora de gases y humos para el área donde se procesan diferentes matrices como cerámicas, ropa, velones, maletas, entre otras, que llevan camufladas sustancias controladas por la ley 30 de 1986. Allí se somete a extracción este tipo de elementos disminuyendo el riesgo químico que se genera para los peritos cuando manipulan este tipo de elementos, además se evita la contaminación cruzada potencial, que se puede presentar con otro tipo de muestras que se estén analizando en el laboratorio.</p>	
<p>De esta forma la cabina se constituye en un recurso muy importante dentro de las buenas prácticas que debe adoptar todo laboratorio que se encuentre en proceso de acreditación a la luz de la norma internacional que se mencionó previamente.</p>	
<p>Es de público conocimiento que la delincuencia organizada, se apoya cada vez más en recursos y estrategias novedosas para evitar la acción de la justicia. Es por esto que la Fiscalía General de la Nación, como órgano encargado de la persecución penal, debe apoyarse día a día en medios tecnológicos de avanzada, aportándolos así al esclarecimiento de las investigaciones y a la disminución de los índices de impunidad.</p>	
<p>El departamento del Valle del Cauca, por su ubicación estratégica como puerta de salida hacia el Pacífico y zona de tránsito entre el sur del país y el centro y norte de Colombia, se convierte en una zona apetecida para el accionar delictivo de organizaciones dedicadas al tráfico de estupefacientes, generando la necesidad de contar con laboratorios de química de alto desempeño en las diferentes entidades que cumplen</p>	

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

funciones de Policía Judicial, orientados a ofrecer una respuesta oportuna, confiable y con competencia técnica.

En virtud de lo anterior, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar la compra de una cabina extractora de gases y humos para el laboratorio de la Sección de Criminalística de la Subdirección Seccional de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca, mediante un proceso de selección de mínima cuantía, para contratar con una empresa debidamente acreditada que garantice que los equipos a adquirir cuenten con las especificaciones técnicas requeridas a fin de garantizar el cumplimiento de la labor misional de la Fiscalía General de la Nación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO

Contratar la compra de una cabina extractora de gases y humos para el laboratorio de química de la Sección de Criminalística de la Subdirección Seccional de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Buga - Valle del Cauca.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este proceso contractual contempla, el contrato corresponderá a un contrato de COMPRAVENTA.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El equipo requerido debe cumplir con la totalidad de las especificaciones contempladas en la ficha técnica (anexo No. 3), requeridas por la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali.

Deberá ser entregado e instalado y puesta a punto. Debe efectuarse por parte de la empresa contratada, una verificación del caudal que se genera al poner a funcionar el equipo. Igualmente se tendrá que cumplir con:



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

- a. Norma de seguridad OSHA y ASHRAE con validación de cumplimiento en sitio después de instalada
- b. Diseñada y fabricada bajo estándares de calidad ISO 9001. Provee protección y seguridad total al operario.
- c. Molde interior en una sola pieza, en resina poliéster reforzada en fibra de vidrio, totalmente antiácida, materiales no metálicos, Áreas expuestas en resina antiácida. Ventana frontal de seguridad anti expulsión en vidrio templado.
- d. Desplazamiento vertical de amplia apertura.
- e. Iluminación fluorescente, tapas laterales removibles de fácil mantenimiento. Controles de encendido y apagado de lámpara y motor en panel frontal. Construcción exterior en lámina CR con pintura electrostática epoxica de mayor durabilidad.
- f. Área interna construida en resina poliéster con refuerzo en fibra de vidrio. Interior aerodinámico sin puntos muertos ni uniones abiertas.

2.3.1 CAPACITACIÓN:

El contratista deberá capacitar a los servidores designados por la entidad que tendrán el manejo de estos equipos.

2.3.2 INSTALACIÓN

El equipo deberá ser instalado y puesto en funcionamiento para la entidad.

2.3.3 MANUALES

El contratista deberá entregar el manual del equipo instalado.

2.3.4 GARANTÍAS

El proponente deberá otorgar una garantía durante el periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se haga la respectiva entrega e instalación del equipo.

2.3.5 RECLAMOS

El contratista seleccionado será responsable por la calidad del equipo. Por lo mismo, se obliga a cambiarlo en caso de presentar fallas que sean objeto de reclamación por parte del supervisor del contrato designado por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, sin que esto implique o genere un valor adicional a cargo de la entidad ni la modificación al plazo de ejecución del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

En tal sentido, si el equipo presenta fallas este deberá ser reemplazado en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.

A través de documento expreso, los proponentes deberán indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la entidad.

2.3.6 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 5)

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 5 y en medio magnético (CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original.

Los precios de los equipos ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista que salga favorecido, tales como impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas y gastos de transporte.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Entregar el equipo instalado y en perfecto estado de funcionamiento de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en la ficha técnica.
2. Instalar el equipo en el sitio donde autorice el supervisor del contrato, lo cual se verificará con el recibo a satisfacción del mismo supervisor.
3. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación y aquellas actas que resulten necesarias durante la ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali.
4. Acatar las instrucciones que durante la celebración y ejecución del contrato se le imparten por parte del supervisor del mismo.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

5. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en la propuesta económica presentada.
6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato
8. Asistir a todas las reuniones programadas por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión y por el supervisor, y todas las que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
9. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Buga (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el término de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

1. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 del mes en el que se efectúe la entrega e instalación del equipo, la entidad recibirá la factura correspondiente a la compraventa de dicho equipo, con sus respectivos soportes, a saber:
 - a. Factura (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
 - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
 - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
 - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
 - e. Copia del RUT.
2. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 del mismo mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar el informe de ejecución y el recibo a satisfacción del equipo entregado e instalado.
3. Entre el 1 y el 5 del mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, la factura presentada por el contratista con sus respectivos anexos.
4. El pago se harán efectivo durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 del mes inmediatamente posterior.

PARÁGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través de la servidora **NOHORA ZAPATA**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

LOSADA, Técnico Investigador IV, quien cumple las funciones de Director Técnico del Grupo de Química - Sección Criminalística de la Subdirección Seccional de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Buga – Valle del Cauca, o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad, determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2015 supera los 1.200.000 SMMLV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos,



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

los cuales se encuentran contemplados en el estudio del sector y del mercado en documento adjunto.

10. PRESUPUESTO

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$35.171.340.00)** incluido el valor del IVA, por el rubro A-2-0-4-1-10 EQUIPOS DE LABORATORIO.

11. CLASIFICACIÓN UNSP

El bien que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	41104400	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de incubación de laboratorio

12. REQUISITOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos para participar: la capacidad jurídica y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación pública. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación:

12.1 REQUISITOS JURÍDICOS



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

1. **Carta de presentación de la oferta** en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica (anexo No. 1).
2. **Certificado de existencia y representación** legal expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
3. **Documento de constitución del consorcio o unión temporal** (cuando se requiera)
4. **Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales.** El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

PERSONA JURÍDICA: Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

PERSONAS EXTRANJERAS: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

Nota 2: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5º de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

5. **Certificado de antecedentes disciplinarios.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6. **Certificado de antecedentes fiscales.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables





ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

7. **Certificado de antecedentes judiciales.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

8. Registro único tributario, expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.
9. Diligenciar el formato solicitud de beneficiario de cuenta. (Anexo No. 4)
10. Diligenciar el formato anticorrupción (Anexo No. 2)
11. Certificación bancaria, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.
12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o su representante legal.

12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

12.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la venta de **EQUIPOS DE LABORATORIO**. Tal experiencia se acreditará aportando certificaciones de dos (2) contratos que hayan sido previamente ejecutados y terminados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso contractual. Cada una de las certificaciones deberá ser por el mismo valor o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso contractual.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Las constancias a través de la cuales se certifique la experiencia específica, deben contener como mínimo, la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad contratante.
- b. Dirección y teléfono.
- c. Objeto del contrato (especificar datos técnicos, valor del contrato y sus adiciones).
- d. Cumplimiento del contrato (deberá ser calificado como bueno o excelente) en caso de que el cumplimiento sea regular o malo, será causal de rechazo de dicha certificación.
- e. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que el proponente presente más de dos (2) certificaciones de experiencia, la entidad tendrá en cuenta las de mayor valor.

12.2.2 FICHA TÉCNICA (ANEXO No. 3)

Los equipos que ofrezca el proponente deberán cumplir con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas de dichos elementos (Anexo 03), las cuales se encuentran contenidas en el anexo No. 3 del presente proceso contractual. Para lo anterior, el proponente deberá aportar la ficha técnica de cada uno de los equipos ofrecidos.

12.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 5)

El oferente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 5 y en medio magnético (CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original.

Los precios unitarios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en todo caso, la verificación de los requisitos requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya





ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALISTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

14. RIESGOS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, durante la etapa de planeación, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados el cuadro Matriz de Riesgos (documento adjunto).

15. GARANTÍAS

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías, sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía de conformidad establecido en el decreto 1082 de 2015, así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad	Calidad de los bienes	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE UNA CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA.

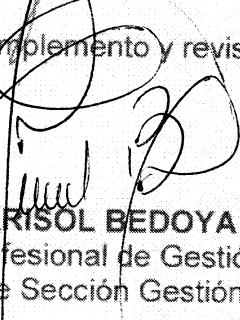
Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

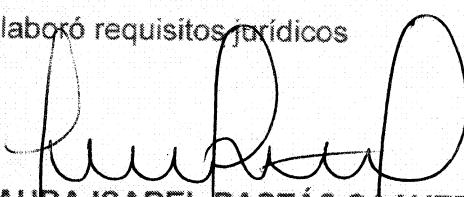
El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Cali, a los seis (6) días del mes octubre de 2015.

Elaboró especificaciones y requisitos técnicos: Elaboró requisitos jurídicos

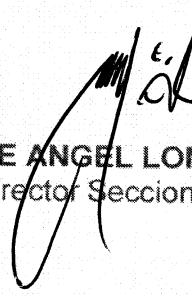

NOELIA ZAPATA LOSADA
Técnico Investigador IV
Director Técnico
Grupo de Química

Complemento y revisó:


MARISOL BEDOYA RÍOS
Profesional de Gestión III
Jefe Sección Gestión Contractual


LAURA ISABEL PASTÁS SAAVEDRA
Profesional de Gestión III
Coordinadora Grupo de Contratos

Aprobó:


JAIME ÁNGEL LONDOÑO
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión